



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 28 de octubre de 2014

La Comisión presenta su propuesta sobre las posibilidades de pesca en el Atlántico y el mar del Norte para 2015

La Comisión Europea ha lanzado hoy su propuesta sobre las posibilidades de pesca en el Atlántico y en el mar del Norte para 2015. Se trata de la propuesta que realiza anualmente sobre las cuotas que pueden capturar los pescadores europeos de las principales poblaciones de peces comerciales durante el año siguiente y que, por primera vez, se basa en la nueva política pesquera común (PPC). Uno de los pilares principales de dicha política, el denominado rendimiento máximo sostenible (RMS), consiste en que se respeten los márgenes de sostenibilidad en todas las poblaciones, para lo que los científicos emiten dictámenes siempre que sea posible. En el caso de las poblaciones de peces en aguas europeas, es decir, no compartidas con socios internacionales, la Comisión propone aumentar o mantener los límites de captura en 29 de ellas y reducirlos en otras 40, de acuerdo con el dictamen científico.

En lo que se refiere a muchas de las poblaciones compartidas con socios internacionales, las negociaciones continúan, por lo que la propuesta solo incluye, por ahora, aproximadamente la mitad de las cifras. Una vez que se concluyan las negociaciones con terceros países y con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), se completará la propuesta que, por otra parte,

se presentará ante el Consejo de Ministros de Pesca entre el 15 y el 16 de diciembre para ser debatida por los ministros correspondientes de cada Estado miembro, y se aplicará a partir del 1 de enero de 2015.

Detalles de la propuesta

La propuesta establece niveles en lo que atañe al total admisible de capturas (TAC) y al esfuerzo pesquero tanto de los recursos gestionados por la UE de manera exclusiva, como de aquellos gestionados de manera conjunta con terceros países, como Noruega, o a través de las OROP de los océanos mundiales.

En el caso de algunas poblaciones europeas que han alcanzado el RMS, como el rape y el jurel en aguas ibéricas, el lenguado en la Mancha occidental y las cigalas en el mar del Norte, la Comisión propone aumentar el TAC. Dichas poblaciones constituyen ejemplos de buenas prácticas de la industria y de los Estados miembros en cuestión, quienes han mostrado que la gestión responsable de las reservas y la toma de decisiones para alcanzar el RMS permiten obtener poblaciones de peces sostenibles y resultados financieros rentables para los trabajadores del sector.

Al mismo tiempo, para determinadas poblaciones que se encuentran en una situación más desfavorable, el panorama resulta alarmante. Las reservas de bacalao del mar de Irlanda y de Kattegat siguen estando en una situación gravísima, y la escasez de datos impide la

buena gestión de dichos recursos. El lenguado de la Mancha occidental, por su parte, se encuentra en niveles extremadamente bajos. Los trabajos de asesoramiento relativos al eglefino y al bacalao del mar Céltico también indican la necesidad de una reducción considerable del TAC para que las reservas se sitúen en el nivel de RMS adecuado. El bacalao en el oeste de Escocia, por su parte, constituye un verdadero problema debido a la elevada tasa de descarte y a que todavía corre riesgos de desaparecer.

En muchos de estos casos, es necesario aplicar técnicas de pesca más selectivas de manera urgente, para evitar que se pesquen alevines antes de que puedan reproducirse y repoblar los caladeros. Esto resulta especialmente acuciante en el caso del mar Céltico y de las aguas occidentales, donde se requieren grandes esfuerzos para aplicar las medidas selectivas que recomiendan los científicos. Este hecho también contribuirá a que el sector pesquero cumpla, a partir del año que viene, con su obligación de desembarcar todas las capturas y a que este resulte más rentable a medio plazo.

En aquellos casos en los que los datos no son suficientes para calcular el tamaño de las poblaciones adecuadamente, la propuesta de la Comisión muestra el dictamen del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) de adaptar el TAC, a la alza o a la baja, en un máximo del 20 %. Tras una decisión del Consejo del año pasado, relativa a las reducciones preventivas, se propuso mantener el mismo TAC que en 2014 para 26 de estas poblaciones.

Por otra parte, en lo que se refiere a determinados caladeros europeos, bien se acaban de recibir los dictámenes científicos, bien está previsto que se publiquen en las próximas semanas, por lo que todavía tendrán que analizarse más detalladamente, antes de proponer una cifra de TAC a lo largo del otoño.

En lo que relativo a las poblaciones de peces compartidas con terceros países (Noruega, Islas Feroe, Groenlandia, Islandia, Rusia), a finales de cada año, la Comisión Europea negocia con ellos, en nombre de la Unión, las cantidades de peces que podrán capturarse durante el año siguiente, en función de los dictámenes científicos.

En cuanto a las poblaciones de peces en aguas internacionales o las especies altamente migratorias, como el atún, la Comisión Europea negocia, en nombre de la UE, las posibilidades de pesca en el marco de las OROP. Posteriormente, estas deben incluirse en la legislación comunitaria.

Más información:

- Véanse los cuadros adjuntos para más información sobre las propuestas de hoy referentes al Atlántico y al mar del Norte.
- TAC y cuotas: http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/tacs/index_es.htm
- Dictamen científico: los límites de captura propuestos se basan en los dictámenes científicos del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP), véase: http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/scientific_advice/index_es.htm
- Sobre la base del documento de consulta ([IP/13/487](#)) de la Comisión elaborado en mayo, también se ha consultado a las partes interesadas.
- Planes de gestión plurianuales: http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/multi_annual_plans/index_es.htm
- Mapa de las zonas de pesca: http://ec.europa.eu/fisheries/documentation/publications/cfp_factsheets/fishing_areas_es.pdf

- [MEMO/14/516](#)

Personas de contacto:

[Lone Mikkelsen](#) (+32 2 296 05 67)

Para el público: **Europe Direct** por teléfono al **00 800 6 7 8 9 10 11** o por [correo electrónico](#)

Nota: los cuadros que se presentan a continuación solo recogen las poblaciones de peces de la UE que no se comparten con terceros países.

Cuadro 1: Poblaciones para las que se propone un TAC mayor

Nombre científico:	Nombre común:	Unidad TAC: (Ver el mapa)	TAC en 2014	Propuesta de TAC en 2015	Propuesta de cambio de TAC: 2014 - 2015
Lophius	Rape	VIIIc,IX,X,CPACO 34.1.1	2629	2987	13,6 %
Nephrops	Cigala	IIa (UE), mar del Norte (UE)	15499	17699	14,2 %
Solea solea	Lenguado	VIIe	832	851	2,3 %
Trachurus	Jurel	IX	35000	59500	70,0 %

Cuadro 2: Poblaciones para las que no se propone ningún cambio de TAC¹

Nombre científico:	Nombre común:	Unidad TAC: (Ver el mapa)	TAC en 2014	Propuesta de TAC en 2015	Propuesta de cambio de TAC: 2014 - 2015
Engraulis	Anchoa	IX,X,CPACO 34.1.1	8778	8778	0,0 %
Gadus morhua	Bacalao	VIa, Vb...	0	0	0,0 %
Lepidorhombus	Gallo	IIa (UE), IV (UE)	2083	2083	0,0 %

¹ El presente cuadro no recoge las poblaciones incluidas en la declaración conjunta del Consejo y la Comisión sobre las poblaciones específicas con datos limitados (véase: documento PECHE 13, 5232/14 del Consejo). Los TAC para poblaciones específicas con datos limitados incluidos en la presente declaración se mantendrán durante otros cuatro años, salvo que las impresiones sobre el estado de alguna de dichas poblaciones cambie significativamente durante dicho período.

Cuadro 3: Poblaciones para las que se propone un TAC menor

Nombre científico:	Nombre común:	Unidad TAC: (Ver el mapa)	TAC en 2014	Propuesta de TAC en 2015	Propuesta de cambio de TAC: 2014 - 2015
Argentina silus	Pejerrey	V,VI,VII UE + aguas int.	4316	3798	-12,0 %
Caproidae	Ochavo	VI, VII, VIII UE	127509	53296	-58,2 %
Clupea	Arenque	VIa(S), VIIbc	3676	0	-100,0 %
		VIIghjk	22360	15652	-30,0 %
		VIIa	5251	4854	-7,6 %
Gadus morhua	Bacalao	VIIb,c,e-k, VIII,IX,X,CPACO 34.1.1 (UE)	6848	2471	-63,9 %
		Kattegat (IIIa(S))	100	80	-20,0 %
		VIIa	228	182	-20,0 %
Lepidorhombus	Gallo	VIIIc,IX,X, CPACO34.1.1(UE)	2257	1013	-55,1 %
		VII	17385	13814	-20,5 %
		VIIIabde	1716	1366	-20,4 %
Lophius	Rape	VII	33516	29536	-11,9 %
		VIIIabde	8980	7914	-11,9 %
Melanogrammus	Eglefino	VIIb-k, VIII, IX, X, CPACO 34.1.1 (UE)	9479	5605	-40,9 %
		VIIa	1181	945	-20,0 %
Merlangius	Merlán	VIII	3175	2540	-20,0 %
		Vb (aguas de la UE), VI, XII, XIV	292	234	-20,0 %
Merluccius	Merluza	VIIIc, IX, X, CPACO 34.1.1 (UE)	16266	13826	-15,0 %
	Merluza (TAC total Norte)	TAC totales norte (IIIa / IIa y IV / Vb, VI, VII, XII y XIV / VIIIabde)	81846	78457	-4,1 %
Molva dyptergia	Maruca azul	aguas internacionales de XII	697	558	-20,0 %
Nephrops	Cigala	VIIIabde	3899	3214	-17,6 %
		VIIIc	67	60	-10,0 %
		IX y X; aguas de la UE de CPACO 34.1.1	221	199	-10,0 %

Pleuronectes	Solla	VIIa	1220	976	-20,0 %
		VIIde	5322	4597	-13,6 %
		VIIfg	461	420	-8,9 %
Pollachius pollachius	Abadejo	VII	13495	10796	-20,0 %
		VIIIabde	1482	1186	-20,0 %
Rajidae	Rayas	IIIa	47	38	-20,0 %
		Aguas de la UE de VI, VIIa-c, VIIe-k	8032	6426	-20,0 %
		IIa (UE), IV mar del Norte (UE)	1256	1005	-20,0 %
		VIIId	798	638	-20,0 %
		Aguas de la UE de VIII, IX	3420	3078	-10,0 %
Solea solea	Lenguado	VIIId	4838	1931	-60,1 %
		IIIa, IIIbcd (UE)	353	205	-41,9 %
		VIIIfg	1001	652	-34,9 %
		VIIIab	3800	3420	-10,0 %
		VIIa	95	90	-5,3 %
Trachurus	Jurel	VIIIc	18508	13572	- 26.7%
		IIa, IVa, VI, VII, VIIIabde; aguas de la UE de Vb, XII, XIV	115212	85732	-25,6 %

Cuadro 4: Reservas pendientes de procesamiento, por ejemplo, las sujetas a dictamen posterior

Nombre científico:	Nombre común:	Unidad TAC: (Ver el mapa)	TAC final en 2014
Lepidorhombus	Gallo	Vb (UE), VI, XII, XIV	4074
Lophius	Rape	IIa (UE), Mar del Norte (UE)	7833
		Vb (UE), VI, XII, XIV	4432
Melanogrammus	Eglefino	Vb,VIa	3988
Merlangius	Merlán	VIIb-k	20668
Nephrops	Cigala	VII	20989
		Vb (aguas UE e internacionales), VI	15287

Cuadro 5: Poblaciones cuyo TAC se delega a Estados miembros concretos

Nombre científico:	Nombre común:	Unidad TAC: (Ver el mapa)	Estado responsable miembro
Clupea	Arenque	VIa Clyde	Reino Unido
Trachurus	Jurel	CPACO(Canarias)	España
		CPACO(Madeira)	Portugal
		X, CPACO(Azores)	Portugal
Penaeus	Langostinos	Guyana Francesa	Francia
Merlangius	Merlán	IX,X,CPACO 34.1.1. (UE)	Portugal